



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

### ORDENANZA

10100

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de total de \$ 853,50.- (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS) a favor del ex agente ROQUE ALEJANDRO MUÑOZ, Legajo N° 12449/6, en concepto de 25 días corridos de licencia no gozada/03;

J.1 – S.J.03 – U.EJ. 06 – P.19

- 1.6 Benef. Y Compens./03 \$ 853,50.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Af.	\$ 12,80
----------------	----------

**Artículo-3º:** Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.

J. S. J.	U. EJ	A.C.	Concepto
1 03	06	19	Benef. Y Comp/03 \$ 853,50 ( exceso)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

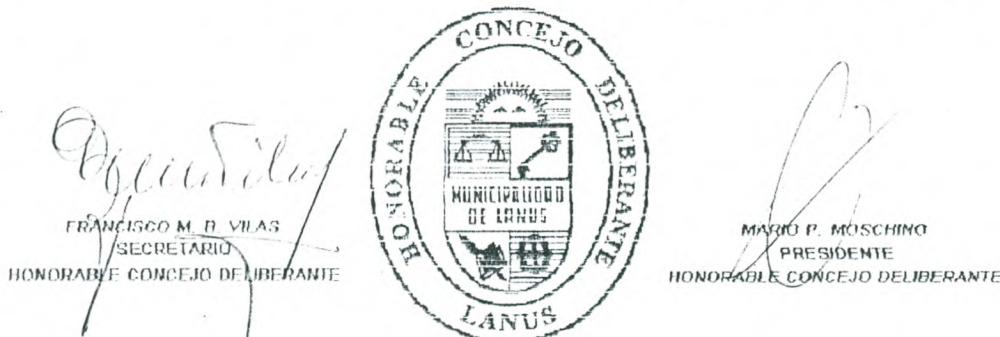
MARIA ESTEBAN ANTINUCCI  
2do División Registro de  
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Gobierno

Artículo-3º:-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en la Partida indicada en el artículo anterior, con economias registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

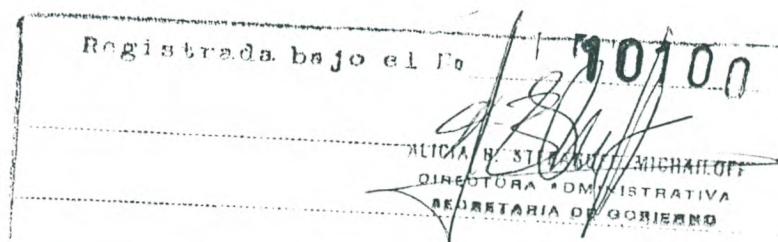
Artículo-4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar"

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de noviembre de 2005. -



PROMULGADA POR DECRETO N° 1716  
DE FECHA 17 NOV 2005



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL